Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Ordinario { En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena y Sala de Ayuntam.to de Ella, en ocho de Abril de mil setecientos setenta y cinco se juntaron a Cavildo Ordinario los señores D. Gines Mejia regidor perpetuo de esta Ciudad y mas antiguo de los que componen este Ayuntamiento que preside de Justicia por ocupacion de los señores Corregidor y Alcalde maior, D. Juan Garcia Campero, D. Josef Escaño, D. Fran.co Anrrich, D. Isidoro Ravacho, y D. Juan Vallejo regidores perpetuos de esta Ciudad y Acordaron lo siguiente ——— " ——— " ———

Quintas { Vio en este Ayuntamiento un papel del señor Governador de esta Plaza su fecha siete del corriente, en que dice, que por el Correo proximo ha recivido la Carta que incluie para esta Ciudad del Intendente de esta Provincia D. Antonio Carrillo de Mendoza sobre el pronto sorteo, y entrega de veinte y seis de este mes de los treinta y quatro hombres que han tocado a esta Poblacion y Campo, y que aunque viene sin firma se conoce es un olvido natural, y la autorisa la con que la acompaña que tambien incluye su señoria en cuia inteligencia y de que no permite la menor dilacion la practica de este servicio que pertenece a este Ayuntamiento, como lo manifiestan las mismas ordenes, y a su señoria el dar los auxilios que se le pidan; se servira esta Ciudad proceder sin demora a las providencias conducentes al intento; Tenten dido todo por esta Ciudad Acuerda se escriva a dho S.r Intendente, manifestandole que sin embargo de lo estrecho del tiempo que se le prescrive, inmediacion de la semana santa y continuos temporales de aguas que se experimentan, para no retardar un punto su devido cumplimiento dio este Ayuntamiento por su parte en el proprio dia que se le comunico la orden las mas eficaces providencias que concidero de su obligacion que continua, y continuara con la maior vivesa, suplicando a su señoria se sirva si le fuese posible, dispensar algun tiempo mas para la practica de estas Dilig.s, estando en la confianza que esta Ciudad no omitira la que conspire al mas breve y caval desempeño de este cometido; Tambien Acuerda se sorteen qua